

INCENTIVOS Y BONIFICACIONES AL EMPLEO

FICHA: Incentivos y Bonificaciones por la contratación de **OTROS COLECTIVOS**

COLECTIVO	TIPO CONTRATO	CUANTÍA (bruto)	DURACIÓN	NORMATIVA	ACLARACIONES
Jóvenes de 16 a 30 años	Por contratación indefinida	66,67 €/ mes 800 € anuales	4 años	Ley 43/2006, Art. 2.1.e	Personas desempleadas e inscritas en la Oficina de Empleo
Parados de al menos 6 meses.	Por contratación indefinida	50 €/mes 600 €anuales	4 años		
Trabajadores en situación de exclusión social.	Por contratación indefinida	50 €/mes 600 €anuales	4 años	Ley 43/2006 Art. 2.1.f y 2.5	
Personas con responsabilidades familiares	Por contratación indefinida	125 €/mes 1500 €anuales	4 años	Real Decreto 1975/2008	Plan Extraordinario, finaliza el 31/12/2010 Personas desempleadas e inscritas en la Oficina de Empleo
Mayores de 45 años	Por contratación indefinida	100 €/mes 1200 €anuales	Toda la vigencia del contrato	Ley 43/2006, Art. 2.1.e	Personas desempleadas e inscritas en la Oficina de Empleo
Conversión en indefinidos	Conversiones en indefinidos de contratos formativos, de relevo y sustitución por anticipación de la edad de jubilación	41,67 €/mes 500 €anuales	4 años	Ley 43/2006, Art. 2.6	

INCENTIVOS Y BONIFICACIONES AL EMPLEO

FICHA: Incentivos y Bonificaciones por la contratación de **OTROS COLECTIVOS**

COLECTIVO	TIPO CONTRATO	CUANTÍA (bruto)	DURACIÓN	NORMATIVA	ACLARACIONES
Personas en situación de exclusión social	Por contratación temporal	41,67 €/mes 500 €/anuales	Toda la vigencia del contrato	Ley 43/2006, Art. 2.5	Supuestos excepcionales Personas desempleadas e inscritas en la Oficina de Empleo
Trabajadores /as de 60 o más años con antigüedad en la empresa de 5 o más años	Por mantenimiento del empleo indefinido	50% de la aportación empresarial por contingencias comunes, salvo incapacidad temporal, incrementándose anualmente un 10% hasta el 100%	Toda la vigencia del contrato	Ley 43/2006, Art. 4.1	
Trabajadores beneficiarios de las prestaciones por desempleo. Preceptores de al menos tres meses	Por contratación indefinida	100 % en la cuota empresarial por contingencias comunes hasta que la cuantía de la bonificación alcance un importe equivalente a la cuantía bruta de la prestación, subsidio o Renta Activa de Inserción que tuvieran pendiente de percibir en la fecha de inicio de la relación laboral.	3 años	Real Decreto Ley 2/2009. Art. 5	Si el contrato fuera a tiempo parcial, la cuantía de la bonificación se reduciría en proporción a la jornada pactada. Esta medida finaliza el 31 de diciembre de 2009

INCENTIVOS Y BONIFICACIONES AL EMPLEO

FICHA: Incentivos y Bonificaciones por la contratación de **OTROS COLECTIVOS**

COLECTIVO	TIPO CONTRATO	CUANTÍA (bruto)	DURACIÓN	NORMATIVA	ACLARACIONES
Trabajadores con Expedientes de Regulación de Empleo	Por mantenimiento del empleo temporal (al menos 1 año con posterioridad a la suspensión o reducción)	50% de las cuotas empresariales por contingencias comunes	Durante la suspensión o reducción, hasta un máximo de 240 días	Real Decreto Ley 2/2009	Esta Bonificación será aplicable a las solicitudes de regulación de empleo presentadas desde el 1/10/08 hasta el 31/12/2009
Mayores de 52 años	Por contratación temporal	50% de la cuota empresarial por contingencias comunes	12 meses	D. transitoria 5ª Ley 45/2002	Desempleados inscritos en el SPE, que sean beneficiarios de cualquiera de los subsidios del art. 215 de la LGSS o del subsidio por desempleo del REASS, con contrato a tiempo completo
Personal investigador en formación	Por contratación temporal	30% de la cuota empresarial por contingencias comunes	1 año	D.A. 2ª del R.D. 63/2006	Personal investigador en formación con beca o con contrato en prácticas

INCENTIVOS Y BONIFICACIONES AL EMPLEO

FICHA: Incentivos y Bonificaciones por la contratación de **OTROS COLECTIVOS**

COLECTIVO	TIPO CONTRATO	CUANTÍA (bruto)	DURACIÓN	NORMATIVA	ACLARACIONES
	Por mantenimiento del empleo temporal (al menos 1 año con posterioridad a la suspensión o reducción)	50% de las cuotas empresariales por contingencias comunes	Durante la suspensión o reducción, hasta un máximo de 240 días	Real Decreto Ley 2/2009	Esta Bonificación será aplicable a las solicitudes de regulación de empleo presentadas desde el 1/10/08 hasta el 31/12/2009
	Por contratación temporal	50% de la cuota empresarial por contingencias comunes	12 meses	D. transitoria 5ª Ley 45/2002	Desempleados inscritos en el SPE, que sean beneficiarios de cualquiera de los subsidios del art. 215 de la LGSS o del subsidio por desempleo del REASS, con contrato a tiempo completo
	Por contratación temporal	30% de la cuota empresarial por contingencias comunes	1 año	D.A. 2ª del R.D. 63/2006	Personal investigador en formación con beca o con contrato en prácticas